

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Bail de 2002.Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1501/01, hasta el 20 de octubre de 2002 referente a la lícencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la secretaria del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 3, doctora Genoveva Inés Cardinali; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

2°) Poner en conocimiento del Poder Judicial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires lo manifestado a fs. 33 por la Cámara Nacional de Casación Penal.-

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION